

Invitación No. 00020325
San José de Cúcuta, 10-nov-2023

Señor(a):
SINDREY YADIRA PALENCIA RODRIGUEZ
Calle 9 No 14-24 SAN MIGUEL
Cúcuta



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**



CÚCUTA 2050. ESTRATEGIA DE

2023105001206311



Fecha Rad: 2023-11-10 17:38 - Usu Rad:
SEC.GESTIONRIESGO
Rem/Des: SECRETARIA DE RIESGO DE DESASTR
Destino: sindrey yadira palencia rodriguez
Asunto: INVITACION A PRESENTAR P
No.Folios: 0 - Desc.Anexos: 1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

Asunto: Invitación a presentar propuesta Proceso contractual No. SGR-CPS-058-2023

Cordial Saludo,

La Administración Municipal de San José de Cúcuta, requiere contratar los servicios requeridos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para desempeñar el siguiente objeto contractual: **"2023J-11 Prestar servicios profesionales para la ejecución de las actividades requeridas en la formulación y seguimiento de proyectos obras de mitigación y atención de desastres en el proceso de reducción del riesgo desarrollado por la secretaria municipal para la gestión del riesgo de desastres"**.

Por lo anterior lo invitamos a presentar propuesta de servicios anexando los siguientes requisitos:

- Propuesta de actividades: Detallar actividades e indicadores de cumplimiento
- Hoja de vida con sus respectivos anexos.
- Soportes de Experiencia Laboral que pretende acreditar.
- Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciado.
- Declaración de bienes de la función pública.
- Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación.
- Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificación de afiliación al sistema integral de Seguridad Social (Salud y Pensión).
- Fotocopia de la libreta militar (Caballeros en caso de no tenerla no es obligatoria según ley 1780/16
- Formato único de bienes y renta.
- Soportes de formación académica (Título de bachiller, profesional, acta de grado)
- Examen médico de ingreso reciente, realizado en una entidad certificada
- Certificación de cuenta bancaria.
- Paz y salvo de tesorería.
- Certificado que no se encuentra vinculado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018
Página de la Policía Nacional)

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante del presente proceso de contratación será hasta la suma CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.C/TE 5,326,666.33, incluido I.V.A, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

EL MUNICIPIO DE CUCUTA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **00005851 de 2023-11-10** expedido por el Subsecretario del Área de Gestión

Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA



EL MUNICIPIO a través del SECRETARIO DE DESPACHO - HUBER HERNÁNDO PLAZA VILLAMIZAR de la dependencia SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: UN (1) PAGO MENSUAL POR VALOR DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$3,400,000.00) Y UN SEGUNDO PAGO EQUIVALENTE A LOS 17 DIAS POR VALOR DE UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M. C/TE. (\$1,926,666.67). Los pagos quedan condicionados al Plan Anualizado de Caja (PAC).

DURACIÓN: La duración del presente contrato es de 1 Mes y 17 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Para alcanzar el objetivo de la contratación se deben ejecutar entre otras las siguientes actividades:

1. Realizar las visitas de evaluación y diagnóstico técnico a los diferentes escenarios de riesgos que identifique la Secretaria Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y/o que reporte la comunidad en la zona urbana o rural del Municipio.
2. Mantener actualizada la base de datos de visitas técnicas atendidas por la Secretaría de gestión de riesgos de desastres.
3. Realizar acompañamientos en temas concernientes a la ingeniería civil y gestión del riesgo que sean requeridos por la Secretaria Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
4. Apoyar las actividades y procesos que se generen en el marco de la prevención, mitigación y atención de desastres conforme la ley 1523 de 2012.
5. Realizar las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y conforme los requerimientos de la secretaria"

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar actividades de apoyo a la gestión para los procesos de gestión del riesgo en zona rural y urbana del municipio de San José de Cúcuta.
2. Realizar el seguimiento a los instrumentos de planificación orientados a los procesos de gestión del riesgo en zona rural y urbana del municipio de San José de Cúcuta.
3. Apoyar la formulación de los planes estratégicos que se requieran en desarrollo de los procesos de gestión riesgo en zona rural y urbana del municipio de San José de Cúcuta.
4. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
5. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario designado como supervisor del contrato las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
6. Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales.
7. Presentar los informes de cumplimiento de actividades y cuentas de cobro en un plazo no mayor a 8 días hábiles de cumplido su periodo de pago.
8. Participar en reuniones y eventos a los cuales sea asignado por el Supervisor, en los temas objeto del Contrato y presentar los informes que le sean requeridos.
9. Prestar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida.
10. En el evento en que el prestador del servicio haya recibido de la entidad en calidad de préstamo elementos tales como computadoras, libros, chaquetas, radio, etc., a fin de ejecutar las obligaciones derivadas del presente contrato se obliga a hacer adecuado uso de ellos, custodiarlos y a devolver todos los elementos suministrados, en el mismo estado en que los recibió salvo el deterioro normal por su uso.
11. El contratista se obliga a adoptar durante la ejecución del contrato todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**



- de terceros, en especial el uso de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento como medidas de prevención ante el riesgo por contagio de COVID-19.
12. El contratista debe reportar cualquier condición, acto inseguro o impacto o incidencia.
 13. El contratista debe informar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad todo accidente o incidente en la ejecución del contrato, que ocurra en el desarrollo de sus actividades.
 14. Guardar absoluta reserva sobre el contenido de los actos y documentos que la SEMGERD y la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta ponga a disposición para la ejecución de los servicios contratados.
 15. Obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse en la ejecución de los servicios y defender los intereses de la SEMGERD y la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.
 16. Para el último pago el contratista deberá anexar copia del documento de paz y salvo.
 17. Efectuar durante la ejecución del contrato los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, en los porcentajes correspondientes y dentro del plazo señalado en el Artículo 244 de la Ley 1995 de 2019.
 18. Constituir y mantener vigente la Garantía única exigida a favor de la Entidad, una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, figurando como beneficiario EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y como afianzado(a) EL CONTRATISTA para garantizar el CUMPLIMIENTO y la CALIDAD del servicio contratado.
 19. Mantener indemne a la Administración Municipal de San José de Cúcuta de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.
 20. Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas del presente contrato, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES.
 21. Deberá practicarse el Examen Médico de Ingreso a la Administración Municipal, de acuerdo a lo señalado en la Ley 1562 de 2012, el cual es requisito para dar inicio a la ejecución del contrato.
 22. El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del Secretario de Despacho.
 23. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
 24. En virtud del principio de solidaridad, apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones declaradas de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el Municipio de San José de Cúcuta, que le sean comunicadas por el supervisor del contrato.
 25. El contratista debe mantener limpio y organizado el puesto trabajo asignado y asegurar la entrega del sitio en iguales o mejores condiciones a las inicialmente recibidas. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el cumplimiento de las anteriores obligaciones del contratista no compromete una jornada continua y rutinaria de trabajo, ni la atención y ejecución permanente de actividades que cumple la SEMGERD, por lo cual el contratista ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa o dependencia, sin generar vínculo laboral alguno.

La propuesta que para tal fin se presente, agradezco allegarla a la Alcaldía Municipal de Cúcuta - SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, debidamente foliados, sin grapar y en carpeta blanca de cuatro alas mariposa y, deberá anexar dichos documentos a través del Secop II e incluirlos al momento de la aceptación del contrato por esta plataforma.

Cordialmente,

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES